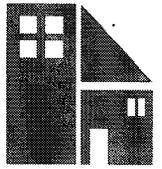




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24 ENE. 2023 Hs. 10:31
Numero:	15 Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	JEREZ Darana Ayeletti
	Legislación
	Concejo Deliberante Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

lunes 23 de enero de 2023

NOTA-AA-380-2023

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

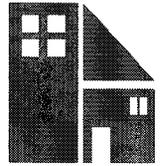
Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para conocimiento y tenencia, copia certificada de la RES-IPVyH-144-2023.-

Atentamente.

Carlos A. GODOY
Jefe de Dpto. Redac. Seg. y Control Z/S
Area Administrativa, P.V. y H.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

lunes 23 de enero de 2023

RES-IPVyH-144-2023

VISTO: la RES-IPVyH-2220-2022; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba el listado de CINCUENTA Y NUEVE (59) Postulantes y Preadjudicatarios a la Obra "64 VIVIENDAS - HANUXA" de la ciudad de Ushuaia, en carácter de condicional, sujeto a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.

Que en el Anexo I de la Resolución del Visto, correspondiente al Listado de Postulantes y Preadjudicatarios de la Demanda General, se postula en orden N° 06, al Sr. Horacio Rubén CAMPOS, D.N.I. N° 25.418.321.

Que el Legajo Social N° 25.418.321 se encuentra agregado el Oficio Judicial de fecha 04 de marzo de 2009 en el marco de los autos caratulados "BALDESSARI, Alicia Ofelia s/Sucesión" (Expte. N° 2710) que tramitan por ante el juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial, DJS, a través del cual se solicita que al momento de la escrituración del inmueble identificado como INTEVU XV, casa N° 326, de la ciudad de Ushuaia, se lo haga a nombre de los Sres. Raúl Rubén CAMPOS, D.N.I. N° 7.719.343 y Horacio Rubén CAMPOS, D.N.I. N° 25.418.326, en la proporción del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) a cada uno.

Que en virtud de lo expuesto, el Área Asuntos Jurídicos mediante NOTA-AL-2157-2022 indica al Área Social que le solicite al Sr. CAMPOS la correspondiente documentación conforme lo establece la Resolución Reglamentaria N° 165 "Herencia".

Que mediante NOTA-AS-3420-2022 se informa que en fecha 07/12/2022 se hizo presente en las oficinas del Área Social, el Sr. CAMPOS, informando que no cuenta con la documentación solicitada.

Que en fecha 12 de diciembre de 2022 consta Cédula de Notificación e Intimación debidamente notificada por el Sr. CAMPOS.

Que a través de NOTA-AS-3605-2022 el Área Social informa que el Sr. CAMPOS no se presentó a la citación efectuada.

Que conforme lo expuesto, la responsable de la Dirección de Planificación de la Demanda Habitacional solicita la confección de acto administrativo mediante el cual se proceda a la baja del Sr. Horacio Rubén CAMPOS, D.N.I. N° 25.418.326, como postulante y preadjudicatario a la Obra "64 Viviendas Hanuxa", de la ciudad de Ushuaia.

Que el apartado 6.6 del Anexo I de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165, establece los requisitos, inhabilitaciones para ser adjudicatarios del I.P.V. "Propietarios: Que el titular y/o su cónyuge o pareja conviviente no sea/n propietario/s ni adjudicatario/s de ningún bien inmueble en la provincia ni el resto del país. Quedarán exceptuados aquellos solicitantes que por partición anticipada de herencia o herencia, sean propietarios de un porcentaje del inmueble, no excediendo el monto de dicho porcentaje, al de una vivienda de UN (01) dormitorio según el valor de mercado de la ciudad dónde será adjudicado. Siendo la acreditación del monto a través de la presentación de tasación realizada por Martillero Público designado en el Cuerpo de Peritos del Superior Tribunal de Justicia y/o inscriptos en la Inspección General de Justicia. Dicha tasación deberá contar con la conformidad de Área Técnica de este Instituto".

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos A. GODOY
Jefe de Depto. Redac. Seg. y Control Z/S
Gest. Administrativa I.P.V. y H

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la baja del Sr. Horacio Rubén CAMPOS, DNI N° 25.418.326, como postulante y preadjudicatario a la Obra "64 Viviendas Hanuxa", de la ciudad de Ushuaia, quién fuera postulado en orden N° 06 del Anexo I de la RES-IPVyH-2220-2022, correspondiente al Listado de Postulantes y Preadjudicatarios de la Demanda General. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Notificar al Sr. CAMPOS haciéndole saber que podrá interponer Recurso de Reconsideración y Recurso de Alzada conforme lo establecido en el Art. N° 127 y N° 138 de la Ley Provincial N° 141, o tener por agotada la vía administrativa y proceder conforme los Arts. 7, 15 y 24 de la Ley Provincial N° 133. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Dar copia al Área Social, y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 23 de enero de 2023

RES-IPVyH-144-2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Carlos A. GODOY
Jefe de Departamento Redac. Seg. y Control Z/S
Área Administrativa I.P.V. y H

Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
23/01/2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Carlos A. GODOY
Dpto. Redac. Seg. y Control Z/S
Administrativa I.P.V. y H